



## **4º PRUEBA RAUS FEDERACION ARAGONESA DE TIRO CON ARCO. RANKING RFETA**

### **INTRODUCCIÓN**

Ante la necesidad de establecer un ranking nacional y saber el nivel de nuestros tiradores de cara a los Campeonatos de España de Sala. Se convoca la 4º prueba RAUS, en las instalaciones del Club de Tiro Zaragoza los días 9 y 10 d enero de 2021.

### **DIVISIONES:**

Recurvo, Compuesto, Estándar, Desnudo, Instintivo y Long Bow.

### **CLASES:**

Sénior, Veterano, Júnior y Cadete Hombres y Mujeres;  
Infantil, Alevín, Benjamín y Pre benjamín.

### **DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN:**

El **Round Clasificatorio** consistirá en dos series de 30 flechas, que se tantearán con hojas y/o terminales de puntuación, las flechas serán tiradas como sigue:

- ✓ Compuesto a 18 metros sobre diana triple vertical para arco compuesto;
- ✓ Recurvo a 18 metros sobre diana triple vertical para arco recurvo;
- ✓ Desnudo a 18 metros sobre diana de 40cm de sala con todas las zonas tanteables;
- ✓ Instintivo y Longbow a 18 metros sobre diana de 80 cm reducida;
- ✓ Estándar e infantil a 18 metros sobre diana de 80 cm reducida;
- ✓ Alevín y benjamín a 18 metros sobre diana de 122 cm;
- ✓ Pre-benjamín a 12 metros sobre diana de 122 cm.

En un solo turno por serie y un arquero por parapeto.

### **INSCRIPCIONES:**

Desde la recepción de esta circular y hasta el miercoles 6 de enero de 2021 a las 20:00 horas.

Se establecen cuatro turnos de doce arqueros, uno por parapeto.

- Sábado 16:00 y 18:30 horas
- domingo 09:00 y 11:30 horas



Se realizarán mediante la plataforma Avaibook, por riguroso orden de inscripción.

Enlace: <https://www.avaibooksports.com/inscripcion/4o-raus-2020-2021/>

Precio de la inscripción 5€ para abonados del Club de Tiro Zaragoza, 8€ para no abonados al CTZ, seleccionar la casilla de pago correspondiente.

## **PROGRAMAS:**

### SABADO

Primer turno

16:00 Revisión de material y comienzo de las prácticas, tres tandas.

Comienzo de la competición. 10 minutos de descanso entre series.

Segundo turno.

18:30 Revisión de material y comienzo de las prácticas, tres tandas.

Comienzo de la competición. 10 minutos de descanso entre series.

### DOMINGO

Tercer turno

09:00 Revisión de material y comienzo de las prácticas, tres tandas.

Comienzo de la competición. 10 minutos de descanso entre series.

Cuarto turno.

11:30 Revisión de material y comienzo de las prácticas, tres tandas.

Comienzo de la competición. 10 minutos de descanso entre series.

## **ORGANIZACION**

Federación Aragonesa de Tiro con Arco

Zaragoza 31 de diciembre de 2020



## **DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

### **COMPETICIONES DE LA FEDERACION ARAGONESA DE TIRO CON ARCO ACOGIDA AL PROTOCOLO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA. El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo - covid - 19/file](https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file)

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.



- 9) Que él o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
- 10) Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).
- 11) Que él o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes

#### **ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN**

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FEDERACION AREAGONESA DE TIRO CON ARCO en adelante la FATA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FATA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FATA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los



derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de

Datos

#### **ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la Federación Aragonesa de Tiro con Arco, con N. I. F. G50405349, y domicilio en Paseo Teruel, 36, bajo

(50004 Zaragoza). Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento.

Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma.

Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [rfeta@federarco.es](mailto:rfeta@federarco.es), junto a copia de su DNI.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de